



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
Y
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**

N° INT CCM – N° 0814 – 2019

En Santiago, a 04 de octubre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos con domicilio para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**, en adelante la "Universidad" o el "proveedor", R.U.T. N° 71.633.300-0, representada legalmente por don **FRANCISCO HUMBERTO BAGHETTI DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° 6.621.595-4 y doña **PILAR ANDREA RIBERA NEUMANN**, cédula nacional de identidad N° 7.130.874-k, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia N° 641, comuna de Providencia, Región Metropolitana, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: GENERALIDADES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Universidad Autónoma De Chile es una corporación sin fines de lucro, comprometida con el desarrollo local, regional y nacional, por medio de la formación de jóvenes provenientes de sectores medios y ascendentes y la generación de bienes públicos de calidad, principalmente investigación, en torno a los valores de la libertad personal, desarrollo individual y social y la promoción del respeto a las personas.

SEGUNDO: OBJETO. Fundación Integra encomienda a **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE** que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación del **Curso Estrategias Didácticas en torno al Juego para potenciar el Desarrollo, Aprendizaje y Bienestar de los Niños y Niñas 2° Etapa**.

Para fortalecer a los equipos educativos y mejorar sus prácticas pedagógicas, Integra ha implementado un Sistema de Formación Continua denominado AprendeS, que entiende la formación continua como un proceso permanente de aprendizaje individual y colectivo que ocurre a lo largo de la vida laboral y que tiene como objetivo fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas y los equipos educativos mediante iniciativas de formación significativas, innovadoras, pertinentes, articuladas y sistemáticas y desde los enfoques predominantes en Chile y los énfasis del núcleo Corporalidad y Movimiento de la actualización de las Bases curriculares 2018.

Dentro de este sistema, el Curso Estrategias Didácticas en torno al Juego para potenciar el Desarrollo, Aprendizaje y Bienestar de los Niños y Niñas 2° Etapa se constituye como una estrategia de formación para las trabajadoras que se desempeñan como asistentes de párvulos, y que tiene los siguientes objetivos:





i. **OBJETIVO GENERAL**

Integra requiere suscribir un contrato de prestación de servicios con uno o varias instituciones para que desarrollen un curso de actualización en estrategias didácticas para potenciar las prácticas pedagógicas, en que el **Juego** sea considerado tanto como medio de aprendizaje para los niños y niñas y como un fin en sí mismo, es decir, una actividad propia y natural para ellos durante sus primeros años de vida, que potencia su desarrollo, aprendizaje y bienestar. Este curso será dirigido a 200 Asistentes de Párvulos, con al menos dos años de antigüedad en la institución de las Regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía.

Conocer e implementar estrategias metodológicas basadas en el juego, para potenciar el desarrollo, aprendizaje y bienestar de los niños de 0 a 4 años.

ii. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reflexionar sobre los fundamentos y sentidos principales que guían la práctica pedagógica en la educación parvularia y el rol de los adultos para promover el desarrollo, aprendizaje y bienestar de los niños y niñas.
- Analizar las prácticas pedagógicas de primer y segundo tramo de educación parvularia, sobre la base de los principios pedagógicos de la educación Infantil, de las características de los niños y niñas de 0 a 4 años y del juego como estrategia metodológica transversal para el desarrollo, aprendizaje y bienestar de los niños y niñas.
- Implementar estrategias metodológicas en torno al juego, que les permita aplicar los principios pedagógicos en la mediación educativa para promover el desarrollo, aprendizaje y bienestar de los niños y niñas.

TERCERO: DETALLE DE LOS SERVICIOS. Integra encomienda a la Universidad la prestación de los servicios descritos anteriormente conforme a lo establecido en la "Licitación Privada: **Curso Estrategias Didácticas en Torno al Juego para potenciar el Aprendizaje, Desarrollo y Bienestar de los Niños y Niñas 2º Etapa**, Bases técnicas, términos de referencia y todo otro documento que integre el referido encargo, los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales, dotándolos las partes de plena validez y exigibilidad. El curso contempla la participación de 200 Asistentes de Párvulos (TNS) participantes de las regiones de El Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía.

Se espera que el curso se presente en modalidad b-learning (presencial y a distancia), considerando un total de **64 horas cronológicas**; organizadas de la siguiente manera:

1) Dos jornadas presenciales a ser desarrolladas en cada una de las capitales regionales:

-Primera Jornada: realizada los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2019.

-Segunda Jornada: a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019.

Cada jornada presencial considera 3 días hábiles de duración, es decir un total de 48 horas.

2) Modalidad virtual: a través de una plataforma web adecuada para este curso con un sistema de tutorías de apoyo a las participantes, donde se permita la interacción virtual. Con un total mínimo de 16 horas cronológicas distribuidas entre ambas instancias, dos horas cronológicas por cada semana del mes de octubre y noviembre de 2019.

[Firma manuscrita]





- 3) **Sistema de Tutorías:** El curso debe disponer por sede u otra organización que considere pertinente, el acompañamiento de un tutor virtual, que deberá interactuar a través de la plataforma web, de manera oportuna con las participantes.

El programa incluye los siguientes detalles:

El curso se debe desarrollar en **4 sedes**, ubicadas en las capitales regionales de El Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía. Las sedes para ejecutar el curso en cada región deben ser gestionadas, financiadas por la Universidad e informadas a Integra considerando:

- Condiciones logísticas adecuadas para la ejecución del curso: salas con espacios cómodos según cantidad de participantes, medios audiovisuales, mobiliarios para adultos, iluminación, calefacción de ser necesaria, ventilación para clases teóricas y sala amplia e implementos para la práctica lúdica cautelando normas de seguridad e higiene.
- Material teórico escrito con referencias bibliográficas y normas APA vigentes, para los participantes.
- Alimentación con almuerzos diarios, más dos coffee break por día (A.M. y P.M.).
- Otros aspectos que se consideren pertinentes.

CUARTO: CUMPLIMIENTO. La Universidad, a través de su representante individualizado en la comparecencia, acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato, y a lo establecido en la "Licitación de: Curso Estrategias Didácticas en Torno al Juego para potenciar el Aprendizaje, Desarrollo y Bienestar de los Niños y Niñas 2° Etapa" mencionada precedentemente. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional.

QUINTO: PAGO DE LOS SERVICIOS. Fundación Integra pagará por el servicio encomendado una suma total bruta de **\$48.976.200.- (cuarenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil doscientos pesos)**, IVA incluido, que se pagará de la siguiente forma:

- a) **PRIMER PAGO:** Correspondiente al 50% del total pactado, el cual será pagado una vez efectuada la primera jornada presencial, conforme al número de participantes matriculados, y previa entrega y aprobación por parte de Fundación Integra de un Primer Informe, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la jornada.
- b) **SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al saldo de 50% del total pactado, el cual será pagado una vez finalizada la Segunda Jornada Presencial, ajustado conforme a la tasa de deserción de participantes del curso y previa entrega y aprobación por parte de Fundación Integra de un "Informe Final" en formato digital e impreso conforme a lo especificado en las Bases Técnicas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la jornada junto al envío de certificados de aprobación.

Las deserciones que se produzcan durante la primera jornada presencial, no devengarán pago por parte de Integra.

En el caso que un participante sea desvinculado de Integra después de la primera jornada presencial, no devengará pago por parte de Integra.





Asimismo, las partes convienen que Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

Integra pagará dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la factura o instrumento tributario de cobro y siempre que haya declarado la recepción conforme de los servicios.

SEXTO: VIGENCIA. El servicio encomendado se extenderá entre el día **25 de septiembre de 2019** hasta el **16 de diciembre de 2019**. Sin perjuicio de ello, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, si a su juicio el servicio no se ha prestado de la forma convenida, haciendo efectiva la caución a la que se alude en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: GARANTÍA. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, esto es la suma de **\$4.897.620.- (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos veinte pesos)**, con una vigencia mínima hasta el día **16 de marzo de 2020**, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas a través de este instrumento. La garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

OCTAVO: ATRASOS Y MULTAS. El proveedor adjudicado debe entregar el Primer Informe en formato digital e impreso a la contraparte técnica en un plazo de 10 días hábiles posterior a la realización de la primera jornada presencial pudiendo ser retroalimentado por Integra en un plazo máximo de 3 días hábiles, y luego se espera sea ajustado y devuelto por el organismo vía correo electrónico con plazo máximo de 3 días hábiles.

El proveedor adjudicado debe entregar el Informe Final en formato digital e impreso a la contraparte técnica en un plazo de 10 días hábiles luego de la segunda y última jornada presencial y termino del curso, pudiendo ser retroalimentado por Integra en un plazo máximo de 3 días hábiles, esperando la devolución con los ajustes incorporados en un plazo de 3 días hábiles, pudiendo ser dos devoluciones como máximo, siempre y cuando se hayan incorporado todos los ajustes solicitados.

De no cumplirse lo anterior, Integra cobrará una multa equivalente a **3 (tres) Unidades de Fomento** por cada día de atraso en la ejecución de cada una de las instancias y/o en la entrega de los informes exigidos por Integra. Los días contemplados para efectos de multas son día hábiles administrativos.

El atraso máximo será de **10 días hábiles** de devengada la obligación, después de los cuales se aplicará además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del pago asociado a la ejecución o entrega incumplida, no obstante la facultad de Fundación Integra de dejar sin efecto el contrato parcial o totalmente.



Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

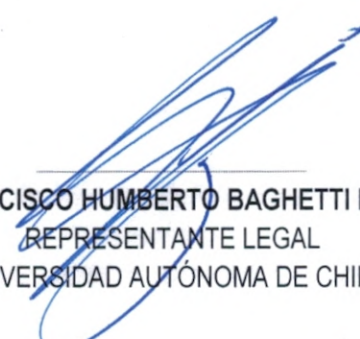
NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: SUBCONTRATACIÓN. El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

DÉCIMO PRIMERO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO SEGUNDO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

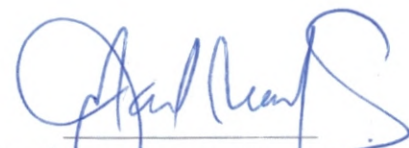
El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



FRANCISCO HUMBERTO BAGHETTI DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE



PILAR ANDREA RIBERA NEUMANN
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE



JOSÉ MANUEL READY SALAME
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

